



DIRECCION REGIONAL DE SANTA ANA



INFORME FINAL

EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA CIUDADANA PARA LA VERIFICACIÓN DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO, DESTINO, RESGUARDO Y CONTROL DE FONDOS PERCIBIDOS POR LA ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE "MANANTIALES DE AGUAS VIVAS". DE LOS CASERÍOS SAN BENITO, LOS ENCUENTROS, EL CORTIJO Y LIRIOS, DE LOS CANTONES SAN BENITO EL COROZO Y CARA SUCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2022.

SANTA ANA, 18 DE JULIO DE 2023



INDICE



CONTENIDO	PAG.
1 Párrafo Introductorio	1
2 Objetivos del Examen	1
3 Alcance del Examen	2
4 Procedimientos de auditorías aplicados	2
5 Resultados del Examen	3
6 Conclusión del Examen	3
7 Recomendaciones	4
8 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	4
9 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	5
10 Párrafo aclaratorio	5





Señores

Junta Directiva

Asociación Comunal Administradora de Agua Potable, Manantiales de Agua Viva
de San Francisco Menéndez

Departamento de Ahuachapán

Período del 1 de abril 2018 al 30 de junio de 2022

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 y Art. 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

I PÁRAFO INTRODUCTORIO

Con base en denuncia presentada en la Dirección de Participación Ciudadana esta Dirección Regional, emitió Orden de Trabajo No. DRSA-22/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, para realizar Examen especial por denuncia ciudadana para la verificación de supuestas irregularidades en el manejo, destino, resguardo y control de fondos percibidos por la Asociación Comunal Administradora de Agua Potable "Manantiales de Aguas Vivas". de los Caseríos San Benito, los Encuentros, el Cortijo y Lirios, de los Cantones San Benito el Corozo y Cara Sucia del municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, por el período del 1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2022.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión que contenga los resultados del examen especial por denuncia ciudadana para la verificación de supuestas irregularidades en el manejo, destino, resguardo y control de fondos percibidos por la Asociación Comunal Administradora de Agua Potable "Manantiales de Aguas Vivas" por el período examinado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y disposiciones administrativas aplicables.
- b) Constatar que los ingresos percibidos hayan sido registrados y depositados oportunamente en cuentas bancarias de la Asociación ACAAPMAV de San Francisco Menéndez.
- c) Constatar que los egresos realizados contengan la debida documentación de soporte y registros oportunos.



- d) Verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación, adjudicación, contratación y ejecución de los proyectos de inversión.

3 ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro alcance consistió en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal, con base a la documentación que respalda los ingresos y egresos por la Asociación la Asociación Comunal Administradora de Agua Potable "Manantiales de Aguas Vivas de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, por el período del 01 de abril de 2018 al 30 de junio de 2022.

Realizamos nuestra Auditoría con base a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría aplicados en el desarrollo del Examen Especial, se agruparon por áreas y detallan:

- Comprobamos el adecuado y oportuno registro de los ingresos percibidos y de los egresos realizados
- Verificamos la correcta aplicación de los cobros por servicio de agua potable
- Verificamos que los recibos de ingresos estén libres de borraduras, tachaduras y enmendaduras
- Constatamos que la adquisición de bienes y servicios se haya efectuado el debido proceso
- Verificamos el adecuado uso del Sistema Contable, según la Naturaleza, finalidad y estatutos de la Asociación Comunal Administradora del Servicio de Agua Potable "Manantiales de agua viva" de San Francisco Menéndez
- Verificamos la adecuada elaboración de las planillas de los empleados y que los cálculos sean correctos
- Verificamos que los descuentos en conceptos de ISSS y AFP, se aplique de conformidad a las normativas existentes.
- Verificamos que la municipalidad de San Francisco Menéndez no entregue dinero en efectivo a la Asociación ni donó ningún bien con valor monetario.
- Constatamos que la Municipalidad desarrolló el Proyecto de ampliación y mejora del proyecto de agua potable de las comunidades, San Benito, Los Encuentros, El Cortijo y Los Lirios.
- Se revisó el convenio de cooperación entre EUSKAL FONDOA-ASOCIACION DE ENTIDADES LOCALES VASCAS COOPERANTES Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ (DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN- EL SALVADOR),
- Se verificó el monto del proyecto para la ampliación y mejora del proyecto de agua potable, por la cantidad de \$ 167,468.25, según detalle:



Aporte EUSKAL FONDOA	\$ 123,877.27
Municipalidad	\$ 43,590.98
Total	\$ 167,468.25

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Luego de la aplicación de procedimientos de auditoría relacionados con supuestas irregularidades en el manejo, destino, resguardo y control de fondos percibidos por la Asociación Comunal Administradora de Agua Potable "Manantiales de Aguas Vivas", de los Caseríos San Benito, los Encuentros, el Cortijo y Lirios, de los Cantones San Benito el Corozo y Cara Sucia del municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, por el período del 1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2022, no encontramos condiciones que pudieron constituirse como hallazgos de auditoría.

6 CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo a los procedimientos realizados y al resultado obtenido, aclaramos que el examen realizado, por denuncia a la Asociación Comunal Administradora del agua potable de las Comunidades San Benito, Los Encuentros, El Cortijo y los Lirios ACAAPMAV, de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, se cumplió con los objetivos planteados, ya que estos fueron orientados a verificar las supuestas irregularidades en el manejo, destino, resguardo y control de fondos percibidos por la Asociación Comunal Administradora de Agua Potable "Manantiales de Aguas Vivas". Constatamos que la forma en que se maneja el proyecto de agua y la legalidad de las Juntas Directivas es inadecuado, debido a la falta de controles de ingresos y gastos, así como tampoco existen documentos legales que fortalezcan la transparencia del gasto; respecto al resguardo de fondos percibidos por la prestación del servicio de agua, no es depositado en cuentas bancarias, lo resguardan los Tesoreros, lo que ocasiona, riesgo de pérdida y falta de transparencia de su uso. Estas inconsistencias, consideradas de control interno, fueron comunicadas, a la Junta Directiva, con la finalidad, de que implementen acciones para mejorar, la administración de la Asociación.

Referente al destino, comprobamos que los fondos han sido utilizados en el mantenimiento del sistema de servicio de agua, sueldos administrativos, pago de energía eléctrica utilizada en el mismo sistema de agua y algunos gastos menores en viáticos y refrigerios, consideramos que el manejo ha sido adecuado además no se determinó ningún perjuicio económico ni mal uso de los fondos, excepto la falta de controles.

Con relación al manejo del proyecto denominado "Ampliación y mejora del proyecto de agua potable de las Comunidades San Benito, Los Encuentros, El Cortijo y Los Lirios, de los Cantones San Benito, el Corozo y Cara Sucia, dicha obra fue ejecutado por las Municipalidad y funciona al 100% en forma eficaz, La

Asociación, solo administra, los fondos percibidos por la prestación del servicio y los gastos que se incurren en el mantenimiento de campo y administrativo de dicho sistema.



Respecto a la legalidad de las Juntas Directivas, aclaramos que: la Junta directiva del período del 2018 al 2020, fue legalizada por la Asamblea General de usuarios de las Comunidades que la Conforman, Obtuvo las Credenciales y aprobación de la Municipalidad de San Francisco Menéndez; la Junta Directiva del período 2020 al 2022, fue legalizada por la Asamblea General de usuarios de las Comunidades que la Conforman, sin embargo, ésta no realizó los trámites para obtener las credenciales ni la aprobación de la Municipalidad antes mencionada, por lo tanto, concluimos que la denuncia, presentada en contra de la Asociación Comunal Administradora del agua potable de las Comunidades San Benito, Los Encuentros, El Cortijo y los Lirios ACAAPMAV, de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, procede, únicamente en inconsistencias de control interno; no obstante, es la Municipalidad, atendiendo a sus facultades y competencias, la que debe darle seguimiento, con el fin de indagar, si la Asociación, implementó acciones, para superar dichas deficiencias de control interno.

Atendiendo a los párrafos anteriores y de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la ley de Corte de Cuentas, artículo 3 literales b), c), e) y g), de la Ley de ética Gubernamental, artículos 86, inciso final y 195, de la Constitución de la República; las personas auditadas, no son funcionarios ni empleados públicos y las deficiencias identificadas son consideradas de Control Interno, por lo que no se desarrollan hallazgos de auditoría; no obstante, se comunicarán las deficiencias mediante una carta de gerencia.

7 RECOMENDACIONES

En la presente auditoría no se emiten recomendaciones

8 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En la Asociación Comunal Administradora de Agua Potable "Manantiales de Aguas Vivas", de los Caseríos San Benito, los Encuentros, el Cortijo y Lirios, de los Cantones San Benito el Corozo y Cara Sucia del municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, no se practicó ningún examen de parte del Auditor Interno de la Municipalidad de San Francisco Menéndez, por lo tanto no hubo informes que analizar y referente a auditoría externa, la Asociación no contrató dichos servicios, por no ser una entidad pública, no tener personería Jurídica y no estar dentro del rango de ingresos que la obligue, por lo que tampoco hubo informes que analizar

9 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

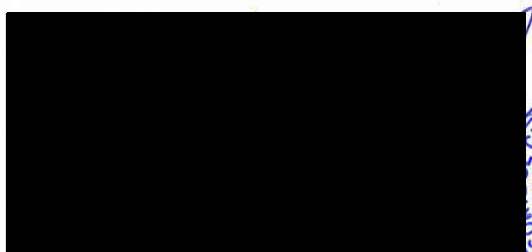
Por ser una entidad que no está en el universo de entidades auditadas por la Corte de Cuentas de la República, no se han realizado auditorías anteriores, ya que para este tipo de entidades, son las municipalidades, las obligadas a auditarlas y la Corte solo interviene cuando surgen denuncias en contra de su administración ya sea por la ciudadanía o por la mismas Municipalidades, razón por lo que no existe un informe anterior dela Corte de Cuentas de la República al que se le deba dar seguimiento.

10 PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere a lo verificado en el desarrollo del Examen Especial por denuncia ciudadana para la verificación de supuestas irregularidades en el manejo, destino, resguardo y control de fondos percibidos por la Asociación Comunal Administradora de agua potable "Manantiales de Aguas Vivas". de los Caseríos San Benito, Los Encuentros, El Cortijo y Los Lirios, de los Cantones San Benito, El Corozo y Cara Sucia del municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, para ser remitido a las Juntas Directivas de la Asociación y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 18 de julio de 2023

DIOS UNION LIBERTAD



Director Oficina Regional de Santa Ana
Corte de Cuentas de la República